

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00259

Previo a tener por notificada a la demandada AGROPARKER S.A.S., se requiere a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente proveído, allegue la certificación de entrega de la misma que corresponda a este despacho, lo anterior teniendo en cuenta que en las que obran en los folios 3 y 4 del archivo 010, aparece es el juzgado 16 civil municipal de esta ciudad.

Una vez allegado lo anterior, ingrese el expediente al despacho nuevamente para resolver.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 145  
fijado el 13 DE DICIEMBRE DE 2023  
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd7d874887a47074d060b8e0865b4ed79c951e9c793d2e2b18618b40fba1c66**

Documento generado en 12/12/2023 04:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>